Expediente No. 2018-336

SECRETARIA JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
22 JUNIO DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario promovido por **EDUARDO PAZ BONETH** en contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,** informándole que se encuentra pendiente de reprogramación de audiencia. Sírvase Proveer.

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA
JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
22 JUNIO DE 2022

De conformidad con el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

1. **Del desarrollo legal del proceso.**

Observa el juzgado que, el proceso contaba con fecha señalada para realización de audiencia, dicha diligencia se realizaría el día 17 de mayo de 2022[1]; sin embargo, el acto público no pudo realizarse, en atención a que la titular del despacho, en la referida data, se encontraba estudiando y profiriendo decisiones en grado jurisdiccional de consultas remitidas por los Juzgados de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, en consecuencia, resulta necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia judicial.

Lo que impidió la preparación de la audiencia, como el estudio del proceso. Como consecuencia, se evidencia que resulta necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia judicial.

Por otro lado, cabe aclarar que, la fecha que se señalará en la parte resolutiva, es la más cercana disponible en la agenda llevada por el Juzgado, en atención a la existencia de señalamientos previos para el desarrollo de diligencias judiciales dentro de otros procesos; pues, a la fecha ya cuenta con más de 300 audiencias programadas para celebrar en el transcurso del año y los primeros meses del siguiente.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

[1] Folio 718.

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para la práctica de la audiencia de contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., el martes 13 de junio del año 2023 a la hora de la 01:30 PM, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

SEGUNDO: REQUERIR a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la d los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

TERCERO: AGENDAR a través de la secretaría, la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 23 DE JUNIO DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 24

CBB